

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 9 al 13 del entrante mes, se expendió dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo, y los días 14 y 15 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ahumada. [1403] 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Al público.—En varios expedientes de 3er. grado que se instruyen por este Municipio contra varios deudores por sus contribuciones, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

A Doña Andrea Rivera, del barrio Jagua-pasto, una cuerda de terreno a pasto, equivalente a 33 áreas, 31 centiáreas; linda al Este con el camino vecinal de Jagua-pasto; al Oeste con mas terrenos de la propia deudora; al Norte con terrenos de Don Juan Bautista Bergodere y al Sur con los de la misma deudora, y fué tasada por la suma de 20 pesos, debiendo tener lugar el acto el 14 de Agosto de dos a tres de la tarde.

A Don Crispin Milaés ó á sus sucesores, del barrio del Pasto, cuerda y media de terreno, equivalente a 58 áreas, 95 centiáreas y 60 miliáreas, linda con mas terrenos de los mismos deudores, Catalina Colón, Ramón Ointrón y Antonio Ramón Rodríguez, fué tasado por 48 pesos y tendrá lugar el acto el día 14 de Agosto de diez á once de la mañana.

A Don Francisco Rodríguez Ponce, del barrio de Jagua-pasto, cuatro cuerdas de terreno, equivalentes a 1 hectárea, 57 áreas, 22 centiáreas; lindantes al Sur con terrenos de Gregorio Santiago; al Oeste con los de Manuel Santiago y por los demás extremos con mas terrenos del propio deudor; fueron tasadas por la suma de 150 pesos y se señala para el acto el día 14 de Agosto de nueve á diez de la mañana; es hace saber que dichas subastas tendrán lugar en la Sala de costumbre de esta Alcaldía y que no se admitirán proposiciones que no sean los precios de tasaciones al contado, y puestos sobre la mesa del Sr. Alcalde en el acto de la puja.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Guayanilla, 15 de Julio de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, E. Torres. [1325] 3-2

Al público.—En el expediente de apremio que se instruye por esta Alcaldía contra Don Mateo Rivera en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha sacar a pública subasta en tercera licitación los bienes siguientes: media cuerda de terreno, equivalentes a 19 áreas, 65 centiáreas, 20 milímetros; fincada de café, lindante al Sur y Poniente con terrenos de Don Vinerio Franceschini y Don Guillermo Caraballo y por el Norte y Este con más terrenos del mismo deudor; cuyo terreno ha sido revalorado por la suma de 26 pesos 65 centavos, ó sea por débito y costas; debiendo tener lugar el acto el día 14 de Agosto de 3 á 4 de su tarde en esta Alcaldía, por su precio de retasación al contado.

Y se hace público para general conocimiento. Guayanilla, 27 de Julio de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [1420] 3-1

Al público.—En el expediente de apremio que se instruye por este Municipio contra Don Santos Olivera, del barrio del Pasto, en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de la fecha la venta en pública subasta de los bienes siguientes: una y media cuerda de terreno radicada en dicho barrio, equivalentes a 58 áreas, 95 centiáreas y 69 miliáreas; que contienen como un cuadro de cuerda fincada de café y guineo; colindante al Este y Norte con terreno de Don César Silvagnoli y Don Salvador Maldonado y al Sur y Poniente con más terreno del propio deudor y otros de Don Flores Irizarry; dicho remate tendrá lugar en esta Alcaldía el 14 de Agosto de 1 á 2 de la tarde; el terreno fué tasado en la suma de 60 pesos, y no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de la tasación al contado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guayanilla, 14 de Julio de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Torres. [1420] 3-1

Al público.—El día 1º del próximo mes de Agosto vence el primer trimestre para el pago de las contribuciones municipales del corriente ejercicio 1897 á 98 por todos conceptos, y como el Ayuntamiento en sesión de este día y haciendo uso de las facultades que la Ley le concede, con arreglo al repartimiento del año anterior, á reserva de las compensaciones que hayan lugar una vez aprobado el repartimiento; se concede á los Sres. contribuyentes el plazo de quince días para verificar sus pagos en Depositaria; apercibidos de que pasado el término señalado se procederá al cobro por la vía de apremio.

Se hace público para conocimiento general.

Guayanilla, 28 de Julio de 1897.—El Alcalde, Torres. [1021] 3-1

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Al público.—En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra Don José María Goicoechea, vecino de Ponce, para el cobro de las contribuciones que adeuda al Tesoro, correspondientes á los años de 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97, se ha dispuesto con esta fecha la venta en pública subasta de trece cuerdas de terreno, radicadas en el barrio de Tallaboa-alta, de este término, dedicadas a pastos, equivalentes á cinco hectáreas, diez áreas, y noventa y cinco centiáreas, y que forman parte de las 240 cuerdas con que figura dicho Sr. Goicoechea en el padrón de la riqueza agrícola de este pueblo, colindando dichas trece cuerdas del modo siguiente: al Norte Don Bartolomé Santos 1º, con vueltas y revueltas; al Sur el río de Tallaboa; al Este Doña Analia Sierra, tambien con vueltas y revueltas, y al Oeste con el río "Guayanes"; cuyas trece cuerdas han sido tasadas en 208 pesos moneda corriente, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 del entrante mes de Agosto á las diez de la mañana, en el Salón de esta casa-Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 27 de Julio de 1897.—El Comisionado Recaudador, José N. Purcell.—Vº Bº—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-1

Al público.—En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra la sucesión de Eleuterio Cruz por contribuciones al Estado, que tiene pendientes por los años 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97, se hace saber que no habiéndose presentado licitadores a la primera y segunda subasta celebrada para el remate de las 20 cuerdas de terreno, que le fueron embargadas, que radican en el barrio de Tallaboa-alta, de este término, se ha dispuesto en este día, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción vigente, se anuncie una tercera subasta por el término de quince días y que deberán efectuarse el día 13 del entrante mes de Agosto, á las diez de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe del débito, costas y gastos originados.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 29 de Julio de 1897.—El Comisionado Recaudador, José N. Purcell.—Vº Bº—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-1

Alcaldía Municipal de Barros.

Al público.—En el expediente de apremios seguido por esta Alcaldía contra Don José Catalino Alfaro ó su sucesión, en cobro de contribuciones al Tesoro, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes siguientes: cuatro cuerdas de terreno, radicadas en el barrio de Barros, de esta jurisdicción, equivalentes a una hectárea, cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas, fincadas de pasto y maíza, valoradas dichas cuerdas en 60 pesos, condaudo con terrenos de la misma sucesión, señalándose para el acto del remate el día 30 del entrante Agosto á las dos de su tarde en el salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barros, 31 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo.—El Comisionado, Francisco Andino. 3-1

Al público.—En el expediente de apremios seguido por esta Alcaldía contra Don José Catalino Alfaro ó su sucesión en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes siguientes: seis cuerdas de terrenos, radicadas en el barrio de Barros, de esta jurisdicción, equivalentes a dos hectáreas, treinta áreas y ochenta y dos centiáreas, fincadas de café, pastos y maíza, conteniendo algunas matas de guineos, colindando por las cuatro partes con terrenos de la misma sucesión, valoradas en 202 pesos 50 centavos, señalándose para el acto del remate el día 30 del entrante Agosto á las dos de su tarde y en el salón de esta Alcaldía, advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barros, 31 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo.—El Comisionado, Francisco Andino. 3-1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Desierto el concurso anunciado en la GACETA OFICIAL para la provisión en propiedad de la Escuela rural de Peñuelas de este término municipal, se ha acordado por el Ayuntamiento anunciarlo nuevamente por el término de veinte días, que empezaran a regir desde que por vez primera aparezca este anuncio en dicho periódico.

Lo que se hace público para general conocimiento. Adjuntas, 30 de Julio de 1897.—El Alcalde-Presidente, José Garrigó. 3-1

Alcaldía Municipal de Lajas

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordó se anuncie en tercer acto de subasta los servicios de bagajes y alumbrado público, señalándose para dicho fin el día 5 de Agosto próximo á las diez de la mañana en la sala de esta Casa Consistorial; sien lo de advertir que los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Lajas, 17 de Julio de 1897.—El Alcalde, F. Valdés. [1364] 3-2

Alcaldía Municipal de Bayamón

El Sábado 7 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar entre una y tres de su tarde en la sala de esta Casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto y con sujeción al respectivo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en segunda subasta, el arbitrio de consumo de carnes frescas y harina de trigo en este término municipal correspondiente al actual año económico de 1897 á 98, por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, cuyos tipos señalados por cada concepto, á continuación se expresan.

Table with 2 columns: Item description and Price (Pesos). Items include consumption of meats (6220) and flour (7200).

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Bayamón, 29 de Julio de 1897.—El Alcalde, José Alonso. [1413] 3-2

Alcaldía Municipal de Barranquitas

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la venía sirviendo, dotada con el haber de presupuesto, se anuncia al público por el término de quince días á contar de la fecha, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en el plazo marcado.

Barranquitas, 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, A. Santini. 3-2

Vacante la Escuela rural del barrio de Palo-hincado, por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con 300 pesos por personal, 12 para gastos de escritorio y 60 para alquiler de casa, se hace público por medio del presente á fin de que los aspirantes á la misma, puedan presentar en el plazo de veinte días á contar de la fecha sus solicitudes, debidamente documentadas.

Barranquitas, 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, A. Santini. 3-2

Desde esta fecha y por el término de ocho días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial del ejercicio en curso, para que los que tengan que hacer alguna reclamación lo hagan dentro del término señalado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Barranquitas, 27 de Julio de 1897.—El Alcalde, A. Santini. 3-1

Alcaldía Municipal de Arroyo.

En el día de hoy me ha participado Don Antonio José Alcalde, vecino de este pueblo, que el 21 del corriente mes, desapareció de su estancia Adela en Jobos, jurisdicción de la Villa de Guayama, un potrero de su propiedad, cuyas señas y colores son los siguientes: edad 3 años 4 meses, color zaino negro, con los cuatro cabos tambien negros, un lucero en la frente, orin y cola negros.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento y efectos que correspondan.

Arroyo, 28 de Julio de 1897.—El Alcalde, M. Alonso. [1422] 3-1

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de este mes, se acordó que permanezca el número de Secciones en que actualmente están divididos los contribuyentes para el nombramiento de Vocales de la Junta municipal, aunque con la variante de señalar 4 asociados á la 1ª, y 2 á la 2ª, 7ª y 8ª, en lugar de 5, 1, 1 y 3 con que cuentan, respectivamente, en la actualidad, a saber:

- Sección 1ª—Hacendados y cultivadores de cañas, 4 asociados.
Sección 2ª—Estancieros de la parte Sur, 2 asociados.
Sección 3ª—Estancieros de la parte Este, 4 asociados.
Sección 4ª—Estancieros de la parte Oeste, 2 asociados.
Sección 5ª—Urbana, 3 asociados.
Sección 6ª—Comercial, 5 asociados.
Sección 7ª—Industria, 2 asociados.
Sección 8ª—Profesores y empleados, 2 asociados.

Y se publica á los efectos del artículo 70 de la Ley municipal. Arecibo, 28 de Julio de 1897.—El Alcalde accidental, Francisco Ledesma. [1405]